

VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: 2023-00017-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el demandado Luis Jesús Bautista Granados, presentó escrito en el que solicita que se tenga por notificado por conducta concluyente del auto que admitió la presente demanda, en su contra. Tona, 5 de septiembre de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Tona, cinco de septiembre de dos mil veintitrés

Visto el anterior informe secretarial, y de acuerdo con el artículo 74 del Código General del Proceso; se reconoce personería al Abogado CRISTIAN ANTONIO ARRIETA PEÑALOZA, identificado con la C.C. 1.098.698.395, de Bucaramanga, y T.P. 243.404, del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada LUIS JESUS BAUTISTA GRANADOS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del estatuto procesal, téngase como notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado LUIS JESUS BAUTISTA GRANADOS, quien se identifica con la CC. 5.418.723, expedida en Cacota – (N/S), del auto que admitió la presente demanda en su contra, de fecha 20 de junio de la presente anualidad para todos los efectos legales en esta actuación, a partir de la notificación en estado electrónicos del presente proveído.

Remítase al correo electrónico del apoderado judicial del demandado, el link de acceso al expediente digital, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 064 del 6 de septiembre de 2023.

Código de verificación: **ae8b3f702b17ed78907ad140782814d2099474911a501d285ca89780dc793d64**

Documento generado en 05/09/2023 05:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>